

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR NYDNMYN YISSED RODRÍGUEZ SILVA CONTRA BANCO DE BOGOTÁ. RADICACIÓN No. 25183-31-03-001-**2019-00188**-01

Bogotá D.C, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO

En atención al levantamiento de términos judiciales y administrativos previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone continuar la presente actuación.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el **auto** proferido en audiencia de fecha 10 de marzo de 2020 por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, Cundinamarca, mediante el cual declaró no probada la excepción previa propuesta por dicha parte, de conformidad con la establecido en el numeral 3º del artículo 65 del CPTSS.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76e6a4af8c8b189ff314812c22bd20665ca046ec60009e5bc6bf73036e2
a3c6e

Documento generado en 19/08/2020 10:12:01 a.m.